



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 355-2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 20 AGO. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, el artículo 5, del Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente a la COVID-19 en el territorio nacional, autoriza excepcionalmente durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud a realizar transferencias financieras a favor de las unidades ejecutoras de salud de los pliegos Gobiernos Regionales, para la contratación de servicios necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de salud, así como a realizar la prestación de servicios complementarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, su Reglamento y demás normas complementarias;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°625-2020-MINSA, el Pliego 011: Ministerio de Salud, autoriza una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Pliegos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, Unidad Ejecutora 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, por un monto de **S/ 28,620**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Genéricas de Gasto **2.1 Personal y Obligaciones Sociales por S/ 13,212** y **2.3 Bienes y Servicios por S/ 15,408**, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 1 "Servicios Complementarios en Salud de los Gobiernos Regionales durante los meses Abril a Junio 2020", que forma parte de la mencionada Resolución Ministerial, destinada a financiar el pago de la entrega económica por el concepto de servicios complementarios de salud, en el marco de lo establecido en el artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, Decreto de Urgencia, que dicta medidas complementarias para el Sector salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19), modificado por el Decreto de Urgencia N°045-2020 y por el Decreto de Urgencia N°064-2020;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 5.2, del artículo 5, de la citada Resolución Ministerial, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma, el Gobierno Regional del Departamento de Cusco, remite al Ministerio de Salud, copia de la Resolución Ejecutiva Regional y la Nota de incorporación correspondiente de los recursos transferidos.



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°561 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Ministerial N°625-2020/MINSA, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 28 620.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS (En Soles)

Table with 4 columns: TIPO DE TRANSAC., GEN. DEL INGRESO, SUB GEN. DEL ING., SUB GEN. DET. ING., ESPECIFICA DE ING., ESPECIFICA DET. ING. and corresponding values and descriptions.

EGRESOS: (En Soles)

Table with 4 columns: SECCION SEGUNDA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, FTE. FTO., RUBRO, CAT.PRESUPUESTAL, PRODUCTO, ACTIVIDAD, CAT. DEL GASTO, TIPO DE TRANS., GENERICA. DE GASTO and corresponding values and descriptions.



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



## ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborara la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Ministerial N°625-2020-MINSA, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

## ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**